RESOLUCIÓN No. 196
(1 de Junio de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM – GB - 05 – 2022

EL SECRETARIO DE CONTRATACIÒN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el Decreto No. 079 de 01 de febrero de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 febrero de 2019 y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Departamento de Boyacá, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

2. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, "*la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos. (...)".*

3. La Secretaría de Secretaría de Planeación – Dirección Geográfica y de Gestión Territorial presentó los estudios previos a efectos de contratar la **" CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROSPECTIVO Y EL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**

4. Que se realizaron los estudios previos de conformidad con lo previsto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en él se estableció como modalidad de selección CONCURSO DE MERITOS de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

5. El lugar para consultar los estudios y documentos previos, proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo es en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. En el link del proceso.

6. Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015*, "la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones".*

7. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas.

8. Que el proceso cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 6270 de 2021. Por un valor total de $473.357.631.81

9. Que el presente proceso No es limitado a mipyme.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordénese la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS No. CM – GB – 05 - 2022**, cuyo objeto es "**CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROSPECTIVO Y EL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, hasta por valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($473.357.631,81) M/CTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso Convocatoria pública	22 de Abril de 2022	www.contratos.gov.co; www.boyaca.gov.co
Publicación de Estudios Previos y documentos previos	22 de Abril de 2022	www.contratos.gov.co; www.boyaca.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	22 de Abril de 2022	www.contratos.gov.co; www.boyaca.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	25 al 29 de abril de 2022	www.contratos.gov.co; www.boyaca.gov.co
Respuesta a observaciones	1 de Junio de 2022	www.contratos.gov.co; www.boyaca.gov.co
Expedición y publicación acto Administrativo de apertura del proceso de selección	1 de Junio de 2022	www.contratos.gov.co; www.boyaca.gov.co
Publicación Pliego de Condiciones definitivo	1 de Junio de 2022	www.contratos.gov.co; www.boyaca.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	2 de Junio de 2022	www.contratos.gov.co; www.boyaca.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	3 de Junio de 2022	www.contratos.gov.co www.boyaca.gov.co
Expedición de Adendas	3 de junio de 2022	www.contratos.gov.co www.boyaca.gov.co
Presentación de Ofertas	Hasta 7 de Junio de 2022 a las 8:30 a.m.	www.contratos.gov.co; www.boyaca.gov.co
Preparación Informe de evaluación	7 a 9 de junio de 2022	SECOP II
Publicación del informe de evaluación	10 de junio de 2022	www.contratos.gov.co www.boyaca.gov.co
Termino de Traslado para verificación y consulta	13 a 15 de Junio de 2022	SECOP II
Publicación del Informe definitivo de evaluación	17 de Junio de 2022	www.contratos.gov.co www.boyaca.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación	Hasta 21 de Junio de 2022	www.contratos.gov.co www.boyaca.gov.co
Firma del Contrato	Hasta 21 de Junio de 2022	SECOP II
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Hasta 22 de Junio de 2022	SECOP II
Aprobación de la garantía única de cumplimiento	Hasta 22 de Junio de 2022	SECOP II

ARTICULO TERCERO: Encárguese y Desígnese al Comité Evaluador del Departamento de Boyacá, la labor de evaluación de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso de selección, así:

CAPACIDAD JURIDICA: Directora de Procesos de Selección y Carolina Carreño Sabogal, profesional Externo - Secretaría de Contratación.
CAPACIDAD FINANCIERA: Directora Financiera y Fiscal
CAPACIDAD TECNICA: Secretaría de Planeación – Dirección Geográfica y de Gestión Territorial
OFERTA ECONOMICA: Directora de Procesos de Selección y Arq. CLAUDIA CONSTANZA FLECHAS QUINTERO. profesional de Apoyo adscrito a la secretaria de Contratación

ARTICULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO QUINTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos correspondientes, los Pliegos de Condiciones y el respectivo certificado de disponibilidad Presupuestal.

ARTICULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tunja, al primer (1) día del mes de Junio de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRÁN
Secretario de Contratación

Revisó. ***SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO***
Directora de Procesos de Selección

Proyectó: CAROLINA. CARREÑO S.
Profesional E.